

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° de orden	Denominación del procedimiento administrativo	Requisitos		Derecho de tramitación*		Calificación			Plazo para resolver	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
6	<p><b>Recurso de reconsideración contra los actos administrativos emitidos por el OEFA, en ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental</b></p> <p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 113°, 207°, 208° y 211° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001).</li> <li>• Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007).</li> <li>• Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA/CD (13.12.2012).</li> <li>• Artículos 26° y 31° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA/CD (28.02.2013).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito de impugnación, en el cual se debe indicar lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad que emitió el acto que se impugna.</li> <li>• El número del expediente, en caso corresponda.</li> <li>• Nombres, apellidos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y de ser el caso, de su representante.</li> <li>• Razón social y nombre del representante legal, indicando los datos de su inscripción en los Registros Públicos (personas jurídicas).</li> <li>• En caso el administrado opte por recibir las notificaciones en lugar distinto al domicilio real y/o mediante correo electrónico, deberá indicar adicionalmente el otro domicilio y/o el correo electrónico correspondiente.</li> <li>• Acto que se impugna, la expresión concreta de lo pedido, y los fundamentos de hecho y de derecho que lo sustentan.</li> <li>• Lugar y fecha en la que se presenta el escrito.</li> <li>• Relación de los documentos y anexos que se acompañan.</li> <li>• Firma o en su defecto, la huella digital del administrado y del abogado que autoriza el recurso.</li> </ul> </li> <li>2. Documento que acredite la prueba nueva (copia simple).</li> <li>3. Documento que acredita la vigencia del poder del representante legal, en el caso de las personas jurídicas (copia simple) (*).</li> <li>4. Documento que contiene el poder que acredita la representación, en el caso de personas naturales (copia simple) (*).</li> </ol> <p><b>NOTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El escrito debe ser presentado dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación del acto que se impugna.</li> <li>• El recurso de reconsideración procede contra las sanciones, los mandatos de carácter particular, las medidas preventivas, correctivas y cautelares.</li> </ul> <p>(*) No será necesaria la presentación de los requisitos 3 o 4 cuando en el mismo procedimiento se hubiera presentado con anterioridad dicha documentación, debiendo consignar en el escrito de impugnación la fecha y número de expediente de presentación ante el OEFA.</p>	No aplica	Gratuito	Gratuito			X	<p>Sesenta (60) días hábiles para resolver el recurso de reconsideración interpuesto contra una sanción, medida cautelar o medida correctiva.</p> <p>Treinta (30) días hábiles para resolver el recurso de reconsideración interpuesto contra una medida preventiva o un mandato de carácter particular.</p>	<p>Trámite Documentario de la sede central o la Oficina Desconcentrada correspondiente.</p>	<p>Presidente del Consejo Directivo, en caso se impugne una medida cautelar.</p> <p>Director de la Dirección de Supervisión, en caso se impugne una medida preventiva o un mandato de carácter particular.</p> <p>Director de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, en caso se impugne una sanción o una medida correctiva.</p>	No aplica	No aplica